



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES RESPETA LA PROPIEDAD PRIVADA DE LOS CONCESIONARIOS.

1. El miércoles 8 de febrero de 2023, la **SCJN** emitió el comunicado de prensa 039/2023.

(<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7225>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

La **Segunda Sala** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **validó que el uso compartido de infraestructura, impuesto a los concesionarios** en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los Lineamientos para el Despliegue, Acceso y Uso Compartido de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión, **respeto el derecho a la propiedad privada, puesto que no tiene la naturaleza de un acto expropiatorio.**

Se explicó que la **compartición de infraestructura no priva a los prestadores de servicios concesionados de la titularidad de sus bienes**, sólo implica un uso compartido de redes públicas de comunicaciones electrónicas, que **tiene como objetivo promover la inversión eficiente en materia de infraestructuras**, incluyendo la competencia, fomentando la innovación y tomando en cuenta los riesgos en que incurren las empresas inversoras.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.